AVISO por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Instituto Nacional de Salud.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA. Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con fundamento en el último párrafo del artículo segundo del ACUERDO que modifica el diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016.

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012 y al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Última Reforma DOF 03-02-2016 se dan a conocer los datos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, siguientes:

- Denominación: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Emisor: Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- Fecha de emisión: 30 de agosto del 2016.
- Materia: Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Página de Internet: http://himfg.com.mx/interior/desempeno.html

Dado en México, Ciudad de México, a los 30 del mes de agosto de 2016.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **José Alberto García Aranda**.- Rúbrica.

(R.- 457529)

Hospital Infantil de México Federico Gómez Dirección de Administración Subdirección de Mantenimiento Departamento de Obra Pública

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Service Color



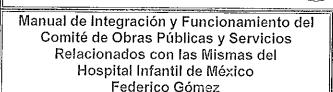
-- A80 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
. 3		08	2016	1 de 32

Índice	
	Ноја
I Introducción	2
II Definición	4
III Marco Jurídico	. 6
IV Objetivo	9
V Integración	10
VI Funcionas	. 11
Vil Operación	15
VII-1 Desarrollo de Sesiones	18
VIII Disposición Transitoria	20
Hoja de Firmas	21





Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	2 de 32

l. Introducción

En apego a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se lleva a cabo la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez; el cual permitirá establecer los mecanismos que regulen integral y eficazmente el desarrollo de las obras públicas que se realicen en éste Centro Hospitalario, en sus fases de nuevas construcciones, así como rehabilitación de las áreas existentes.

La reglamentación vigente relativa a la obra pública, tiene por objeto configurar un esquema mejorado de gestión que favorezca un proceso más ordenado, sistemático y bransparente para regular los actos concernientes a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas.

Como parte de las acciones que se han venido realizando en materia de Modernización Administrativa y mejoramiento integral de la función pública, asimismo, como resultado del análisis objetivo de los elementos administrativos existentes, se formuló el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a efecto de que la adjudicación de los trabajos de obras públicas, así como los servicios relacionados con éstas que se requieran, se lleve a cabo mediante la intervención de un órgano colegiado legalmente constituido, que avale las decisiones tomadas en la materia.

Dicho Comité estará conformado por las áreas directivas del Hospital, el Órgano de Control Interno y el Área Jurídica del mismo, a fin de contar con un cuerpo conocedor de cada una de las necesidades del Hospital.



~ ~ A 60 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:	Hoja
3	08 2016	

Por lo anterior, el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) emite el presente documento, dando cumplimiento con los ordenamientos señalados y que este sirva para el desempeño de los Servidores Públicos que conforman el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



'' - AGO 2019

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

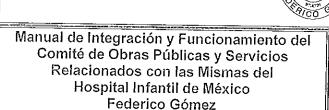
Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	4 de 32

II.- Definiciones

Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- Los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;
- Las asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada en los términos de esta Ley, en las cuales el contratista se obligue
 desde la ejecución de la obra, su puesta en marcha, mantenimiento y operación de la misma, y
- Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si los trabajos se ubican en la hipótesis de esta fracción.





Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	5 de 32

Se entenderá por:

Comité.- Comité de Obras Públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Hospital.- Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Ley.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Obras: Las señaladas en el artículo 3 de la Ley.

Obras de gran complejidad: Aquéllas cuya ejecución o el sitio donde se vayan a realizar presenten dificultades técnicas o de seguridad para el desarrollo de los trabajos, así como las que señala el primer párrafo del artículo 6 de este Reglamento y en las cuales se considerará que el avance del desarrollo de los estudios y proyectos estará constituído por una propuesta conceptual.

Pobalines. - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Subcomité.- Subcomité Revisor de convocatorias de Licitación Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



~ ~ 460 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

111	de sión:	Fecha:			Hoja
	3	08		2016	6 de 32

III. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Ref. 29-I-2016

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

D.O.F. 27-VIII-1932

Ref. 13-VI-2014

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976

Ref. 03-XII-2015

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 29-XII-1978

Ref. 11-XII-2013

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Última reforma en D.O.F. 24-03-2016

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984

Ref. 12-XII-2015

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 31-XII-1985

Ref. 09-IV-2012



~ ~ AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	7 de 32

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986

Ref. 18-XII-2015

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

D.O.F. 28-I-1988

Ref. 09-I-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994

Ref. 09-IV-2012

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 04-I-2000

Ref.10-XI-2014

Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas

D.O.F. 04-I-2000

Ref. 13-I-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Ref. 27-I-2015

Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 01-I-2002

Ref. 18-XI-2015

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002

Ref. 18-XII-2015



-- A60 2018

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:		Hoja	
3		08	2016	8 de 32

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-VI-2002

Ref. 18-XII-2015

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004

Ref. 17-XII-2015

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DOF 30-III-2006

Ref. 30-XII-2015

Ley Para el Aprovechamiento Sustentable de Energía

D.O.F.28-XI-2008

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 29-V-2009

Ref. 18-VI-2010

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012

Ref. 03-VI-2014

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

D.O.F. 04-IV-2013

Ref. 10-I-2014



~~ 460 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:		Hoja	
3		08	2016	9 de 32

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

D.O.F. 18-XI-2015

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 04-V-2015

Ley de Tesorería de la Federación D.O.F. 30-XII-2015

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Ref. 24-XII-2013

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Ref. 12-I-2016

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Ref. 09-IV-2012

Código de Cornercio.

D.O.F. 07-X-1889

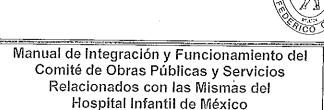
Ref. 24-XII-2015

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981

Ref. 12-I-2016





Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	10 de 32

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Ref. 12-I-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Ref. 23-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988

Ref. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990

Ref. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 15-III-1999

Ref. 10-V-2004

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003

Ref. 29-XI-2006



~ " AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	11 de 32

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Ref. 10-I-2011

Reglamento de la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios

D. O. F. 13-IV-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006

Ref. 30-III-2016

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

D.O.F. 15- IV-2009

Ref. 03-VIII-2011

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009

Ref. 22-06-2012

Reglamento para el Aprovechamiento sustentable de Energía

D. O. F. 11-XI-2009

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D. O. F. 13-V-2014



~ ~ 460 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:		Hoja	
3		08	2016	12 de 32

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 08-XI-2015

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

DOF 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 D.O.F. 18-XI-2015

Acuerdos

Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOF 09-VIII-2010

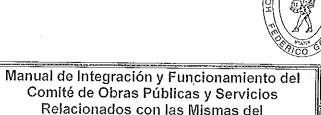
Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DOF 09-09-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

DOF 28-VI-2011





Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión;	Fecha:			Ноја
3		08	2016	13 de 32

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOF 19-IX-2014

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 14-I-2015

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que-se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

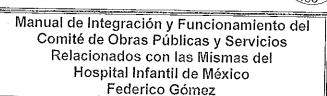
Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

DOF 20-VIII-2015

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 03-II-2016





Nº de Revisión:	Fecha:		Ноја
3	08	2016	14 de 32

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.270116/29.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, mediante el cual acuerda aprobar el Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes a partir del 1 de enero de 2016

DOF 11-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

DOF 19-II-2016

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 16-VIII-2010

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-V-2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013



--- AGO 2015

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3	-	08	2016	15 de 32

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII.2013

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

D.O.F. 30-IV-2014

Otras disposiciones

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-IV-2012

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Noviembre 2013

Gódigo de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Faderal.

D.O.F. 20-VIII-2015

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2004

Lineamientos Generales para la Administración de Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 11-XI-2004

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 14-X-2010



~ ~ AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:		Ноја
3	08	2016	16 de 32

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 28/12/2010

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Górnez

Septiembre 2012

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Disposiciones Miscelánea Fiscal 2015 relacionada Artículo 32-D-

DOF 30-XII-2014

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

D.O.F. 08-IX-2015

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)

DOF 27-II-2015



= = 460 ž016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3	·	08	2016	17 de 32

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D O.F. 22-II-2016

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal

D.O.F. 16-III-2016

Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.



.... AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	18 de 32

IV. Objetivo

Planear y programar, los procedimientos que permitan efectuar con transparencia y eficacia la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en coordinación con las aceas correspondientes a fin de garantizar el desarrollo de la infraestructura física del Hospital, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados en estricto cumplimiento con la normatividad vigente y aplicable, en respuesta a las necesidades de la población infantil y adolescente que acude a la Institución.



~~ AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	19 de 32

V. Integración

El Comité de Obras Públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, quedará integrado de la siguiente manera

Director de Administración.

Presidente

Jefe del Departamento de Obra Pública. Secretario Técnico

Director de Planeación. Vocal

Director Medico. Vocal

Subdirector de Recursos Financieros . Vocal

Subdirector de Mantenimiento. Vocal

Titular del Órgano Interno de Control . Asesor

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos. Asesor

El Presidente y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, el Secretario Técnico únicamente a voz, así como los Asesores. Las Funciones de los integrantes se especifican en el apartado VI.



--- AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	20 de 32

VI. Funciones

El Comité tendrá las siguientes funciones:

Revisar el programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

Dictaminar los proyectos de políticas, basas y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que la presenten, así como someterlas a la consideración del Director General o el Órgano de Gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el crifocia 42 de la Leyr.

Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité;

Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma;

Proponer medidas tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución;

Establecer el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior;

Determinar la ubicación del Hospital en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado para obras y servicios;



~~ AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	21 de 32

Revisar el programa anual de obras y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet del Hospital, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y

Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Del presidente:

Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Presidir las sesiones del Comité.

Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.

Del Secretario Técnico:

Elaborar las convocatorias, los órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité.

Citar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias o extraordinarias.

Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario.

Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.



-- A60 2018

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:		Hoja
3		2016	22 de 32

Recabar los informes y opiniones de los vocales respecto de las soluciones a las desviaciones encontradas.

Proponer al presidente del Comité los asuntos a tratar y las estrategias para corregir la problemática detectada.

Firmar los formatos de los asuntos que se sometan a consideración en el pleno del Comité, responsabilizándose de su contenido.

Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

Elaborar el acta de cada sesión.

idealizar y coordinar las funciones y los trabajos generales qua la encomiende el Presidente o el Comité.

Cumplir los acuerdos del Comité y realizar las actividades relativas a sus funciones dentro de la Institución.

De los Vocales.

Enviar al Secretario Técnico con la suficiente anticipación, los documentos de los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.

Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estime pertinentes.

Participar en la evaluación general de los casos en la discusión de estrategias, acciones, criterios y procedimientos en su caso.



··· AGO 2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	23 de 32

Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité.

Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir las desviaciones detectadas.

Elaborar los informes que solicite expresamente el Comité.

Validar con su firma las actas de cada sesión y los dictámenes de procedencia a que haya lugar.

Cumplir los acuerdos del Comité y realizar las actividades relativas a sus funciones dentro de la Institución.

De los Asesores.

El representante del Órgano de Control Interno asesorará sobre la observancia y aplicación de la normatividad, que en su caso requiera.

El representante del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital prestará asesoría sobre los requisitos legales de los actos y disposiciones del Comité.

Los asesores del Comité no tendrán facultad de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la obra pública que se esté realizando, únicamente firmarán las actas de cada sesión.

De los Invitados o Especialistas.

Tendrán participación en los casos en que el Presidente o el Secretario Técnico consideren necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.



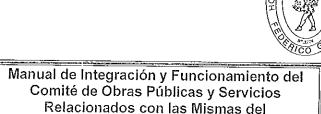
-- AGO 2019

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	24 de 32

Los invitados no tendrán facultad de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la obra pública que se esté realizando, únicamente firmarán las actas de las sesiones en las que estén presentes.





Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Ноја
3		08	2016	25 de 32

VII Operación

Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del Área requirente o del Área responsable de la contratación.

Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

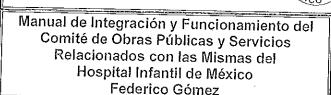
Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, su presidente tendrá voto de calidad:

Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente.

La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 73 del Reglamento, así también la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.





Nº de Revisión:	Fecha:	Hoja
3	08 2016	

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda, con excepción del documento a que se refiere el artículo 73 del Reglamento.

El formato a que se refiere el primer párrafo de este numeral, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

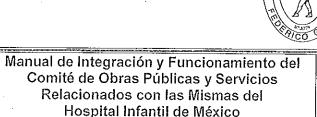
Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato antes señalado, deberá ser firmado en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quederá asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.





Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Ноја
3		08	2016	27 de 32

De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En ésta, se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmarán únicamente como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia de la misma debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompiaNet y en la página de Internet del Hospital, el programa anual de obras y servicios autorizado y se deferminará la ubicación de la Institución en los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 43 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado para obras y servicios.

El contenido de la información y documentación que se someta a la consideración del Cornité serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.



~ - A60 2018

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	28 de 32

VII.1 Desarrollo de las Sesiones.

Los miembros del Comité que se encuentren presentes, registrarán su asistencia en una lista que contenga, número de la sesión, fecha, hora y lugar en que se celebra, nombre, entidad o área a la que representa, firma como constancia.

Quien presida la sesión, en voz alta pasará la lista de presentes y determinará si existe quórum legal para proceder o cancelar la sesión.

El Secretario Técnico procederá a levantar el acta de la sesión que corresponda y una minuta de acuerdo con la misma.

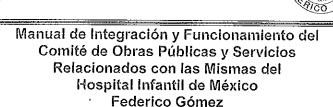
Quien presida la sesión, preguntará a los miembros presentes si existen o no observaciones al acta de la sesión que corresponda, de no haberlas, procederá a declararla aprobada, de haberlas, pedirá al Secretario Técnico tomar nota de las observaciones para que de proceder, se modifique o adicione, o se incluya fe de erratas en la siguiente.

El Secretario Técnico procederá a retener el acta aprobada recabando firma de los miembros que hayan participado de los hechos.

El Secretario Técnico procederá a exponer los casos y asuntos que sobre obras públicas se presenten a consideración así como resolución del Comité, al efecto seguirá estricta y cabalmente el orden del día.

El formato del asunto que se someta a consideración del Comité, deberá estar firmado por el Secretario Técnico responsabilizándose de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas requirentes.





Nº de Revisión:	Fecha:		Hoja	
3		08	2016	29 de 32

Los casos y los asuntos se presentarán en forma individual y serán objeto de análisis, evaluación y deliberación por parte de los miembros del Comité, quienes deberán aportar propuestas concretas de resolución en torno al mismo.

Quien presida la sesión, será el único facultado para ceder, limitar o suspender el uso de la palabra a los miembros del Comité.

Quien presida la sesión, será el único facultado para compilar y resumir, las propuestas o alternativas de resolución a los casos.

Quien presida la sesión deberá someter a votación todas y cada una de las alternativas o propuestas de resolución, cuantificar los votos en contra así como a favor, del mismo modo registrar en el acta aquellas que obtengan la mayoría de votos a favor.

El Secretario Técnico consignará en el acta con toda claridad y precisión las resoluciones tomadas por el Comité.

Las resoluciones tomadas y ratificadas por el Comité son de carácter irrevocable, sólo mediante resolución del mismo, podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos.

Una vez desahogado el orden del día, se pueden tratar asuntos generales que a consideración de los miembros sea pertinente conocerlos.

El Secretario Técnico con posterioridad a la sesión y con los registros de que dispone, redactará el proyecto de acta y una minuta de acuerdos, cuyo contenido quedará sujeto a la consideración y aprobación de los miembros del Comité, incluyéndose en la carpeta de trabajo de la siguiente sesión para su aprobación y firma.



-- A60 2016

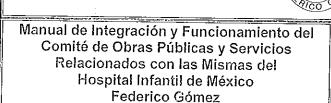
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	30 de 32

VIII Disposición Transitoria.

Única. El presente Manual fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, celebrada el día de 2016.





Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	31 de 32

Hoja de Firmas

C.P. Carlos rogello Piescancia Pachaco de Administración Presidente

P.A. Jaime Royriguez Martinez Jefe del Departamento Obra Pública Secretario Técnico

Dr. Pedro Francisco Valencia Mayoral Director de Planeación Vocal

Dr. Jaime Neth Zersteño Director Medico

C.P. Luis Marquez Plaza
Subdirector
de Recursos Financieros
Vocal

Ing. Juan Casar Argunosa Zarate Subdirector de Mantenimiento Vocal

C.P. David de Jesús Galindo Nava Titular del Órgano Interno de Control Asesor Lic. Ramon Lopez Hernandez
Jefe del Departamento de
Asuntos Jurídicos
Asesor



Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Nº de Revisión:	Fecha:			Hoja
3		08	2016	32 de 32

Elaporó:

Hilda Inés García Alarcón Apoyo Administrativo en Salud A-7 Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Revisó:

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de

Desempeño y Organización Institucional